

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 114-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 04 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 894-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 03 de setiembre de 2024, Informe N° 145-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS de fecha 03 de setiembre de 2024, CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS MOYOBAMBA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, con fecha 25 de agosto de 2023, el GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN y la EPS MOYOBAMBA S.A., suscriben el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, el numeral 5.2 de la Cláusula Quinta del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS MOYOBAMBA S.A., señala lo siguiente: **5.2. DE LA EPS: a. LA EPS** se compromete a facilitar y apoyar en las gestiones que resulten necesarios para la ejecución del proyecto. **b. LA EPS** se compromete a realizar la supervisión de la obra, durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto. **c. LA EPS** se compromete a dar la operación y mantenimiento correspondiente al proyecto de inversión, una vez realizada la Transferencia y puesto en funcionamiento.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 114-2024-EPS-M/GG



Que, con fecha 19 de diciembre de 2023, mediante Resolución Gerencial N° 124-2023-GRSM-PEAM-GG, el Proyecto Especial Alto Mayo (Unidad Operativa del Gobierno Regional) resuelve APROBAR la actualización del Expediente Técnico de la obra: "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN";



Que, con fecha 12 de marzo de 2024, el CONSORCIO SELVA PERU (FUERZA CONSTRUCTORES SAC Y MULTISERVICIOS H&R SAC) y el PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO, suscriben el CONTRATO N° 007-2024-GRSM-PEAM-GG, para la Ejecución de la obra: "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CUI N° 2410964;



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO PERCY
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04.09.2024 17:09:37 -05:00

Que, mediante Informe N° 145-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., pone de conocimiento el estado situacional del Convenio suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN y la EPS MOYOBAMBA S.A., razón por el cual, solicita se designe un profesional para las coordinación técnicas en la ejecución de la obra: "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CUI N° 2410964;



Que, mediante Informe N° 894-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Gerente de Operaciones de la EPS MOYOBAMBA S.A., en mérito al informe consignado en el párrafo precedente de esta resolución, solicita a la Gerencia General, se designe a la Ing. Lita Cecilia Vilca García como Coordinadora responsable de la obra: "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964, con CUI N° 2564793; estando a ello, mediante proveído Inserto de fecha 04 de setiembre de 2024, el gerente general dispone a la Gerencia de Asesoría emitir acto resolutivo;

Por los fundamentos expuesto, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de Obra en la ejecución de la obra "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964; con la finalidad de garantizar una gestión efectiva del proyecto, contribuyendo al éxito en la ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 114-2024-EPS-M/GG

con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el V°B° de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la **ING. LITA CECILIA VILCA GARCIA**, como **COORDINADOR DE OBRA**, en la ejecución de la obra: "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964, en méritos a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Gerente General del PEAM, exhorte de ser el caso, a las demás entidades y empresas involucradas en la referida obra, a que brinden a la Ing. Lita Cecilia Vilca García, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinadora de la mencionada obra.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Ing. Lita Cecilia Vilca García, Proyecto Especial Alto Mayo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 EPS MOYOBAMBA S.A.

 Ing. Iván Gustavo Madregui Acedo
 GERENTE GENERAL